



Tipo de Proceso	: Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	: 11001310301920200020200

Conforme a la petición realizada por la parte demandante y lo ordenado en el fallo de instancia de fecha 03 de febrero de 2022, el despacho,

DISPONE

Para la entrega del bien inmueble base de esta acción, se fija la hora de las 11:00 del día 21 del mes de septiembre del año 2022.

A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

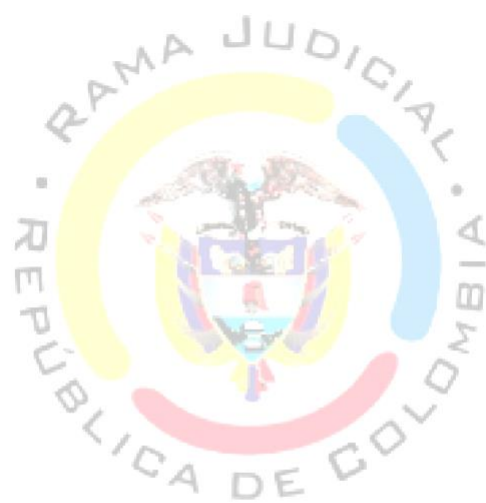
En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

Consejo Superior
NOTIFÍQUESE.
ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>10/08/2022</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
<u>No.132</u>		en	<u>ESTADO</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria			



*Consejo Superior
de la Judicatura*